

MEMORIA EN LA QUE SE INDICA QUE EL PROYECTO DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LOS CONSEJOS REGULADORES CON SEDE EN ANDALUCÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS NO ESTABLECE RESTRICCIONES NI A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO Y/O A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a los Consejos Reguladores con sede en Andalucía, para el funcionamiento de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, no establece restricciones a la libertad de establecimiento y/o a la libre prestación de servicios, que requiera notificación a la Comunidad Europea, de conformidad con los artículos 11.2 y 12.3 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, dada la naturaleza del proyecto normativo, por no ser una norma reguladora del acceso a una actividad de servicios.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Carmen Cristina de Toro Navero

EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD
Y CONTROL AGROALIMENTARIO

Anselmo Martín Rojas



CARMEN CRISTINA de Toro Navero		08/02/2023	PÁGINA 1/1
ANSELMO MARTIN ROJAS			
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	